

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3452953

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
4 / DIC 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN
EXENTA N° 83715 DEL 02.12.2010 DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, RESPECTO DE
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105532
SANTIAGO, 16 OCT 2012

VISTO: estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA N° 83715 DEL 02.12.2010 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
se rechazo la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se
otorgó visa de residencia Temporal en la condición de DEPENDIENTE
de doña Ruby Mariela PRECIADO NUÑEZ, por el periodo de un año, a
RIASCOS PRECIADO Carlos Andres y RIASCOS PRECIADO Lizeth Geraldin;
b) Que en virtud de que los interesados acompañan documentación que
acredita que la titular obtuvo permanencia definitiva, el Ministerio
del Interior y Seguridad Pública conforme a sus atribuciones, ha
estimado pertinente otorgarle Visación de Residente Temporal en
calidad de TITULARES, por el periodo de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍQUESE parcialmente la RESOLUCIÓN EXENTA N° 83715 DEL 02.12.2010 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido de establecer que les corresponde una visación de residencia Temporal en la condición de TITULARES, por el periodo de un año.
 1. RIASCOS PRECIADO Carlos Andres
 2. RIASCOS PRECIADO Lizeth Geraldin RUN: 22.416.270-7
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
GCH/GBL
[208] 28/09/2012

[Circular stamp: REPUBLICA DE CHILE - SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR]
[Handwritten signature]
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - JEFE DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN]
[Handwritten signature]
MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN